



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0802/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.


Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la Resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la: Obst. VIVANCO RAMOS, Elvia Ulanina del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, ENCARGADA DE PROMSA, por su importante participación en el cumplimiento de LA META 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0803/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.

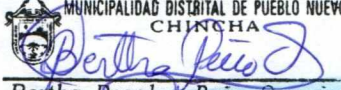
Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la Resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la: Obst. TASAYCO HUAMÁN, Flor de María del CENTRO DE SALUD DE “SAN ISIDRO”, ENCARGADA DE PROMSA, por su importante participación en el cumplimiento de la META 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosaly Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0804/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán definirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.

Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la Resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la: Obst. ORTIZ ENCALADA, Adita del Socorro del PUESTO DE SALUD “LOS ÁLAMOS”, ENCARGADA DE PROMSA, por su importante participación en el cumplimiento de la META 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0805/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.


Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la Resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la: Lic. CALDERÓN AGUILAR, María Luisa del PUESTO DE SALUD “EL SALVADOR”, ENCARGADA DE PROMSA, por su importante participación en el cumplimiento de la Meta 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0806/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.


Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la Resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR al Lic. RAMOS SOLARI, Omar Edgardo del CENTRO DE SALUD DE “SAN ISIDRO”, Responsable del Programa Articulado Nutricional, por su importante participación en el cumplimiento de la Meta 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0807/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.


Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la Resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la Lic. ASTORAYME VALENZUELA, Lady Laura del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO – Coordinadora del Programa Articulado Nutricional, por su importante participación en el cumplimiento de la Meta 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0808/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.


Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la Resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la Lic. CANALES YATACO, Victoria Nieves, del PUESTO DE SALUD “LOS ÁLAMOS”, Responsable del Programa Articulado Nutricional, por su importante participación en el cumplimiento de la Meta 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0809/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.


Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la Resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la Dra. PAREDES QUIROZ, Luz María, GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, por su destacada participación en el cumplimiento de la Meta 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0810/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.

Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a ÁLVAREZ ARBULU, Juliana Raquel, GERENTE DEL PUESTO DE SALUD “LOS ÁLAMOS”, por su destacada participación en el cumplimiento de la Meta 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha..

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0811/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0254/2019/MDPN de fecha 13 de febrero de 2019, se designa a los Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos del Decreto Supremo N° 296-2018-EF – MEF.

Que, mediante Informe N° 126-2019-MDPN-COORD-PI/NELA, de fecha 16 de diciembre 2019, de la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita remitir la resolución de Felicitación al Equipo de Trabajo de la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”, de acuerdo a lo informado por la Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno - Responsable de la META 4 del Programa de Incentivos.

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a la Tec. Enfermería: MARCOS VALENZUELA, Juana Jesús del CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, Coordinadora de PROMSA de la Microred de Pueblo Nuevo – Chincha, por su importante participación en el cumplimiento de la Meta 4 “ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA”, del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA - ICA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 0126-2019-MDPN-COORD-PIM/ NELA

A : ABG. EDILBERTO CASTRO ROBLES
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO..

DE : ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

REFERENCIA : INFORME N° 090-2019-META N°4 /MDPN

ASUNTO : SE SOLICITA REMITIR RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO DE LA META 4.

FECHA : PUEBLO NUEVO, 16 DICIEMBRE DEL 2019.

Por medio del presente le expreso mi saludo cordial, y a la vez solicitarle remitir resolución de felicitación al equipo de trabajo de la Meta 4; Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", en atención al INFORME N° 090-2019-META N°4 /MDPN; emitido por la responsable de la meta 4, en tal sentido se adjunta lista de las personas para su emisión de resolución de felicitación.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD
1	Téc. Enfermería Juana Jesús Marcos Valenzuela.	21869524	Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Coordinadora de PROMSA de la MICRORED de Pueblo Nuevo.
2	Obst. Elvia Ulanina Vivanco Ramos	07868057	Obst. Centro de Salud de Pueblo Nuevo encargada de PROMSA
3	Obst. Flor De María Tasayco Huaman	40242146	Obst. Centro de Salud San Isidro encargada de PROMSA
4	Obst. Adita Del Socorro Ortiz Encalada	18154239	Obst. Centro de Salud los Álamos encargada de PROMSA
5	Lic. Maria Luisa Calderon Aguilar	21840094	Lic. Puesto Salud el Salvador encargada de PROMSA
6	Lic. Omar Edgardo Ramos Solari.	41545796	Lic. Centro de Salud de San Isidro – Responsable del Programa Articulado Nutricional.
7	Lic. Lady Laura Astorayme Velenzuela	44867699	Lic. Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Coordinadora del Programa Articulado Nutricional.
8	Lic. Victoria Nieves Canales Yataco	21806389	Lic. Centro de Salud los Álamos– Responsable del Programa Articulado Nutricional.
9	Dra. Luz Maria Paredes Quiroz	07929298	Gerente Centro de Salud de Pueblo Nuevo
10	Dra. Juliana Raquel Alvarez Arbulu	21522200	Gerenta del Centro de Salud de los Álamos.

Espero su atención al presente y reitero los saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Natali Elena Lolo Allpocc
COORDINADORA PROGRAMA DE
INCENTIVO MUNICIPAL - PIM

SE ADJUNTA:
INFORME N° 090-2019-META N°4 /MDPN

CC ARCHIVO
NELA